



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón

SECRETARÍA



Negociado

J.º

Con esta fecha he acordado autorizar al vecino de ese pueblo D. *Jaime*

María Equedemí para celebrar 5

corridos de vaquillas en la plaza

provisional construida al efecto, duran-

te los días 2, 4, 5 y seis del *Septiembre*

provenir previniendo a esa Alcaldía que guarde y haga

guardar cuantas disposiciones regulan esta clase de espec-

táculos y especialmente cuidará de que no salgan a torrear

personas ajenas a las cuadrillas, pues por el mero hecho de

salir al redondel individuos que no figuren en la relación

de lidiadores, quedará V. incurso en la multa de quinientas

pesetas, con la que desde luego queda V. cominado.

Dios guarde a V. muchos años.

Castellón *H* de agosto de 1923.

Jaime Gómez

989

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS
SECRETARÍA
31 AGO 1923
ENTRADA N.º 303

Sr. Alcalde de *Villafamés*

